



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50210331**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> LITOGRAFÍA MIER Y CONCHA, S.A. DE C.V. / CADAQUES 69, COL. CERRO DE LA ESTRELLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, 09860 / 5443 0452, 5446 0839 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 16/08/2021	<b>FORMA DE PAGO</b> Transferencia electrónica	<b>OBSERVACIONES</b> AD/MIN/DGRM/135/2021
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 días hábiles, siguientes al V.B. final	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> CHIMALPOPOCA # 112 ESQUINA 5 DE FEBRERO , COL. CENTRO ALCALDIA. CUAUHTEMOC 06080, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	<p>Separadores <b>OBSERVACIONES</b></p> <p>3,000 juegos de separadores que consta de una portada y cinco separadores (Pestañas: SCJN, CJF, TEPJF, POLITICA, Y CARTONES). Tipo de papel: Couche brillante de 300 gramos. Tamaño final: 24 x 30 centímetros, aproximadamente. Impresión: 2 x 0 tintas (Pantone 2685 C, Black). Acabados: Suajado.</p> <p>p/u por juego \$9.37, antes de IVA.</p> <p>Garantía de fabricación: Garantía por un plazo mínimo de 3 meses a partir de la fecha de entrega - recepción a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en caso de defectos de fabricación y/o vicios ocultos, deberá sustituir los bienes por otros iguales a los originalmente ofertados, sin ningún costo para la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El proveedor adjudicado deberá entregar carta garantía/póliza con la cobertura mínima requerida, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad.</p> <p>Lugar de entrega: Edificio 5 de Febrero, ubicado en Chimalpopoca 112, esquina 5 de Febrero, Col Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código postal 06080, previa cita con el Lic. Alvaro Acosta Baeza, al correo electrónico: AAcostaB@mail.scjn.gob.mx; (celular 5591874351) y/o Lic. María Guadalupe Sánchez Castillo, al correo MSanchezC@mail.scjn.gob.mx</p> <p>La Dirección General de Comunicación Social, a través del Lic. Álvaro Acosta Baeza (AAcostaB@mail.scjn.gob.mx), será el responsable de proporcionar vía electrónica al proveedor adjudicado, los archivos vectores para las impresiones requeridas, el mismo día de la Notificación.</p> <p>Asimismo, dentro de los tres días siguientes de la Notificación de Adjudicación, personal de la DGCS, otorgará a pie de máquina el visto bueno del trabajo de impresión y, una vez otorgado éste, el plazo de entrega final será a los 6 días hábiles siguientes.</p> <p>Plazo de entrega: 6 días hábiles, posteriores al visto bueno final.</p> <p>Forma de pago: A la entrega total de los bienes y a los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente, acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción y de la presentación del CFDI correspondiente.</p>	28,110.00	28,110.00

CONTINUA



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50210331**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> LITOGRAFÍA MIER Y CONCHA, S.A. DE C.V. / CADAQUES 69, COL. CERRO DE LA ESTRELLA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, 09860 / 5443 0452, 5446 0839 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 16/08/2021	<b>FORMA DE PAGO</b> Transferencia electrónica	<b>OBSERVACIONES</b> AD/MIN/DGRM/135/2021
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 6 días hábiles, siguientes al V.B. final	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> CHIMALPOPOCA # 112 ESQUINA 5 DE FEBRERO , COL. CENTRO ALCALDIA. CUAUHTEMOC 06080, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				<p>A. Plazo de prestación del servicio: 6 días hábiles, posteriores al visto bueno final.                      B. Fecha inicio: 16 de agosto de 2021                      C. Fecha fin: 27 de agosto de 2021                      D. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa.                      E. Número de procedimiento: AD/MIN/DGRM/135/2021                      F. Clasificación: Mínima.                      G. Fundamento de autorización: 43, fracción V, 95 y 96 (AGA XIV/2019)                      H. Órgano que autoriza: Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones.                      I. Fecha de autorización: 16 de agosto de 2021                      J. Unidad Responsable UR: 21310945S0010001                      K. Partida Presupuestaria PP: 33604                      L. Área solicitante: Dirección General de Comunicación Social                      M. Comprobación de recursos: No aplica                      N. Administrador del contrato: La "Suprema Corte" designa al Coordinador Administrativo de la DGCS como administrador del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "proveedor o prestador de servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.                      O. Con fundamento en el Artículo 169, fracción II se exenta a la empresa de presentar la fianza de cumplimiento en virtud de que el pago se realizará en fecha posterior a la entrega-recepción de los servicios y a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.  <b>SERVICIOS INCLUIDOS:</b>                      Separadores</p>		
<b>IMPORTE CON LETRA</b> TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 60/100. M.N.					<b>Subtotal</b>	28,110.00
					<b>I.V.A.</b>	4,497.60
					<b>TOTAL</b>	32,607.60

**LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA**  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

**LIC. OMAR GARCÍA MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES